

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2112480

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 326 /109

VALPARAISO, 09/02/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de LOS ANDES, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

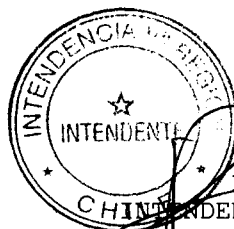
1° APLÍCASE a Ligia Elena RINCON ORTEGA nacida el 02/07/1985 en Venezuela, pasaporte ordinario 7155897 por si y en su calidad de representante legal y persona que debía haber efectuado, previamente, los trámites pertinentes para regularizar la situación de su hijo Gabriel Enrique GONZALEZ RINCON nacido el 02/08/2007 en Venezuela, pasaporte 275501986, ambos de nacionalidad venezolana, quienes ingresaron al país con fecha 07 de Octubre de 2009 por ARMEBE, UNA MULTA POR \$46.832 (cuarenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L.N°1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de LOS ANDES o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de LOS ANDES.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de los sancionados, que dispone de diez (10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberán advertir a los infractores que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrán ser expulsado del territorio nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO BRAVO OLIVA  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO (S)

RBO/VMG/MRC/mrc

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Los Andes
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes